

## **RESOLUCION DE DIRECTORIO No. 61/2010**

**La Paz, 15 de Marzo de 2010**

### **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

El informe verbal del Gerente Administrativo Financiero, los antecedentes que se acompañan y todo cuanto ver convino.

Que, en reuniones de este Órgano Colegiado, el Gerente Administrativo Financiero de la Entidad informó, que tanto en la gestión anterior como en la actual, se realizaron Seminarios y Cursos de Capacitación para la elaboración de Programa Anual de Compras (P.A.C.), a los que fueron convocados los funcionarios de las distintas Administraciones Regionales y Agencias Distritales de la Entidad, habiendo logrado un adecuado avance.

Que, en la presente gestión nuevamente la Gerencia Administrativa Financiera volvió a convocar a los funcionarios que tienen que ver con la elaboración del referido documento, al Taller Práctico de elaboración del P.A.C., al que asistieron todos los funcionarios de las distintas Administraciones Regionales de la Institución relacionados a esas tareas, a la que deberían haber llevado la documentación correspondiente, habiéndolo hecho casi todas ellas, excepto la Administración Regional de La Paz.

Que, en los referidos talleres se elaboraron no solo el P.A.C. sino que se practicaron sobre la manera de obtener las certificaciones presupuestarias, una vez lograda la misma, tenían el plazo de 30 días para iniciar el proceso de compra, previo registro del PAC en el SICOES, en el plazo de 3 días, lo cual lograron 7 Administraciones Regionales, excepto Santa Cruz y La Paz, habiendo justificado la Administración Regional de Santa Cruz que no registró en el SICOES porque se le dio el password, en cambio, la Administración Regional de La Paz no lo hizo porque no ha concluido con la elaboración del P.A.C.

Que, convocados a reunión de Directorio los funcionarios de la Administración Regional de La Paz, para que expongan las razones por las que no habían elaborado el PAC de la Gestión 2010, informaron que lamentablemente no se hizo el mismo, debido a que hubo algunas deficiencias surgidas en el Presupuesto, el POA y los Responsables de los Centros de Salud, sumándose a ello una deficiencia en el SICOES, pues dicho sistema se cayó, por ello es que se lo hizo en forma posterior.

Que, los Miembros del Directorio luego de escuchar a los funcionarios de la Administración Regional de La Paz, consideraron que las explicaciones efectuadas son insuficientes, por lo que en reunión de la fecha consideró pertinente emitir la presente resolución.

**POR TANTO:**

El Directorio de la Caja Nacional de Salud, en uso de las atribuciones conferidas en el Art. 15 del D.S. N° 28719 y en ejercicio de sus específicas funciones;

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Instruir al Gerente General de la Entidad, ordene a la Autoridad Sumariante de la Oficina Nacional, inicie Proceso Administrativo Interno contra el Administrador Regional, Jefe Médico Regional, Jefe de Servicios Generales y otros funcionarios de la Administración Regional de la C.N.S. en La Paz que correspondiere, por no haber presentado el Programa Anual de Compras de la Gestión 2010, conforme a los términos y plazos establecidos por ley.

**SEGUNDO.-** Instruir al Gerente General de la Institución, ordene al Administrador Regional de la C.N.S. en La Paz, que proceda a presentar el Programa Anual de Compras de la Gestión 2010 de esa regional a la Gerencia Administrativa Financiera, hasta el próximo jueves, recomendando que en el futuro deberá subsanarse todas las observaciones que hubieran existido en la elaboración del P.A.C., que en todo caso deben ser mejorados.

**TERCERO.-** Instruir al Gerente General de la C.N.S., ordene al Administrador Regional de La Paz, proceda a informar si el P.O.A. y el Presupuesto de la Gestión 2010, fueron elaborados con participación de esa regional. Además, deberá informar sobre los recursos asignados a esa regional.

Regístrese, comuníquese y archívese.